



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17319

21/09/2017

48026

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

#### RESPUESTA:

El Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar se creó mediante Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, publicado en el BOE de 15 de marzo de 2007, como un órgano colegiado de la Administración General del Estado, que tiene como misión, entre otras, recabar cuanta información obre en poder de las instituciones, públicas y privadas, que están implicadas en la mejora del clima escolar en los centros educativos para analizar situaciones, hacer diagnósticos y proponer medidas que favorezcan la convivencia escolar.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) es consciente en todo momento de la necesidad e importancia de este órgano colegiado de observación, análisis, asesoramiento, seguimiento y difusión de información en relación a todas aquellas situaciones derivadas de la convivencia escolar. Diez años después se ha revisado su regulación para potenciar su función consultiva e impulsora de medidas para la convivencia, la prevención de conflictos y la igualdad y no discriminación, de forma que este órgano resulte más operativo, eficiente y eficaz para la implantación del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.

Por ello, está tramitando un Real Decreto por el que se modifica el mencionado Real Decreto 275/2007, con el objetivo de poner en marcha urgentemente las actividades correspondientes a sus funciones. Puede consultarse el borrador en: <https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/informacion-publica/audiencia-informacion-publica/cerrados/2017/observatorio-estatal-convivencia-escolar.html>, aunque el plazo para realizar observaciones se cerró el pasado día 8 de agosto.

Esta ha sido la razón de la ausencia de convocatorias. No obstante, el MECD no ha perdido la referencia de la necesidad de seguir trabajando para perfeccionar la respuesta que la sociedad en su conjunto debe aportar a la mejora de la convivencia. Ejemplo claro es el Plan Estratégico de Convivencia Escolar que recoge en una de sus medidas la importancia de dinamizar el funcionamiento del Observatorio Estatal de la Convivencia, como así se ha realizado.

Madrid, 20 de noviembre de 2017